N. º 17/2019

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las once horas del día once del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID N.º 364057**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchello,** Secretario General, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico y **Ricardo Ramos,** Jefe de Transporte, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas. -
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015. -
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO). -
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC. -
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico. -
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente. -
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta". -

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que

deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres N. º 17 de fecha 06 del mes de junio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de un solo oferente: JUNIOR S.R.L. Durante el acto de apertura de sobres no se han dejado constancia alguna respecto a las ofertas presentadas.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	JUNIOR S.R.L.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge la siguiente manifestación: El oferente (Dionisio Carballo Gaona, con C.I.N° 1.272.227 de Junior S.R.L.) presenta correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que el citado oferente no forma parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, no aparece en la correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y puede presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	Descripción	JUNIOR S.R.L.
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE
6	DJ acepta el PBC	CUMPLE
7	Licencia SEAM	CUMPLE
8	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
9	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE

Como se puede notar en la presente planilla, la firma cumple a cabalidad con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que califica para la siguiente etapa de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos. Conforme a la oferta del único oferente, se presenta la siguiente planilla:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	JUNIOR S.R.L.	167.085.000

La oferta se ha realizado por la totalidad de los lotes.

Análisis de precios ofertados:
Con relación al Art. 5° de la Resolución DNCP N.° 411 de fecha 1 de febrero de 2018, el cual establece que "*...conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", se ha realizado la verificación de los precios de la oferta y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a la misma.

Certificado de Origen Nacional:
En relación a este documento, el oferente no ha presentado un Certificado de Origen Nacional, sin embargo, al no existir competencia alguna entre más oferentes, la normativa no es aplicable el margen de preferencia.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Conforme a la comparación de ofertas, se presente la siguiente propuesta:

N°	PROPUESTAS
1	JUNIOR S.R.L.

En primer lugar, se selecciona provisoriamente la oferta del oferente JUNIOR S.R.L. y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "*desierta*". -

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de JUNIOR S.R.L., por ser la **primera propuesta** para esta etapa de evaluación, siguiendo la numeración establecida en el PBC:

A. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2016	2017	2018	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	6,76	7,35	7,68	7,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,65	0,72	0,58	1,95	CUMPLE
RENTABILIDAD	2,78	4,76	5,32	4,29	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, así como los formularios de liquidación de impuestos, y ha presentado una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por tanto, cumple con todas las condiciones especificadas en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

B. Experiencia y capacidad técnica:
El oferente ha presentado la constancia del RUC en el que se puede notar su inicio de actividades, el cual data desde el año 2008. Asimismo, presenta contratos y antecedentes referentes a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias por un total de 323% en los últimos tres años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia para este tipo de servicios, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

C. Solicitud de muestras:
El presente criterio de calificación ha sido establecido como "No Aplicable" para la presente convocatoria.

D. Inspecciones y pruebas:
El presente criterio de calificación ha sido establecido como "No Aplicable" para la presente convocatoria.

Resultado de la evaluación: JUNIOR S.R.L.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que el oferente **JUNIOR S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado en todos los lotes, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción del Lote	Monto mínimo	Monto máximo
1	Volvo	90.000.000	145.000.000
2	Michigan	18.000.000	28.765.000
3	Caterpillar	17.000.000	26.700.000
4	Ford	59.000.000	97.500.000
5	Mercedes Benz	12.000.000	19.277.000
6	Massey Ferguson	47.000.000	78.133.000
7	Toyota	11.000.000	17.400.000
8	Nissan	16.000.000	26.500.000
9	Isuzu	6.500.000	10.500.000
10	Kia	6.600.000	11.000.000
11	Hyundai	7.000.000	11.525.000
12	Marcopolo	5.500.000	9.000.000
TOTALES		**295.600.000**	**481.300.000**

El monto mínimo de adjudicación asciende a **G. 295.600.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos mil)** y el monto máximo de adjudicación asciende a **G. 481.300.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones trescientos mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico